MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

ACTA DE APERTURA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID NRO. 388714

AD-REFEREMDUM

En la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno, en el local de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas de la Licitación por Contratación Directa Nº 32/2020 – ID Nro. 388714 convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, para la "Adquisición de Equipos Informáticos" – Ad Referéndum, en presencia de Don Marcos Gayozo González, Secretario Municipal y Carmen Velazco, Encargada de UOC como representante de la Institución Municipal. A la hora convocada en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

1. **CORPORATIVO DIGITAL MAIDANA – LOVERA S.R.L. - RUC 80047524-0**
2. **GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL - RUC: 2888010-2**

Ofertas tardías: Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19, que no hubo oferta con llegada tardía.

Acto seguido se procede a la apertura de sobre de oferta con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. RUC 80047524-0	GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL RUC: 2888010-2
Formulario de Ofertas	**Presenta**	**Presenta**
Correo Electrónico	corporativa_digital@hotmail.com	corporativogce@gmail.com rr@gce.com.py
ITEM Nº 1	**Gs: 20.580.000**	**Gs: 25.367.250**
ITEM Nº 2	**Gs: 8.750.000**	**Gs: 10.795.650**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Declaración Jurada)	Presenta **Formulario Nº 1** por la suma de **Gs: 1.466.500**	Presenta **Formulario Nº 1** por la suma de **Gs: 2.500.000**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Presenta	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta copia de Cedula de Identidad del señor Eduardo Maidana Ortiz C.I. Nº 1.069.522	Presenta Constancia de SIPE Nº 1628501
Cédula Tributaria (RUC)	Presenta	Presenta Constancia de SIPE Nº 1628501
Constancia de RUC	Presenta	Presenta Constancia de SIPE

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

GCE

		Nº 1628501
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta Constancia de SIPE Nº 1628501
Patente Municipal vigente	Presenta	Presenta Constancia de SIPE Nº 1628501
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	No presenta	No presenta
Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Constancia Nº 3434	Constancia Nº 3584
Foliatura de la oferta	01 al 32	01 al 27

OBSERVACIONES:

El representante legal de la empresa GCE - Grupo Comercial Empresarial, el Ing. Roberto Rodríguez Arias con C.I. Nº 2.880.010, hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: La empresa Corporativa Digital Maidana – Lovera S.R.L. El Formulario Nº 1 - Garantía de Mantenimiento de Oferta presenta con fecha 07/01/2021.

Punto 2: El Formulario de Oferta en la Planilla de Precio presenta en el ítem 1 una marca que no posee los accesorios para cumplir conforme a la especificación técnica de la plantilla que figura en el SICP.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada según Resolución, para los fines pertinentes conforme a la ley, con lo que ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, siendo las 8:25 horas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta los presentes, labrada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Marcos Orrego
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

GCE Grupo Comercial Empresarial